

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 47 del Director del Departamento de Educación (R), solicitando la compra de servicio y equipos para el Proyecto Aulas Conectadas.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125 de fecha 28.01.2021.
4. Decreto Exento N° 218 de fecha 28.01.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 472 de fecha 25.02.2021, que declara desierta Propuesta Pública.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la compra de servicios y equipos para desarrollar el Proyecto de Aulas Conectadas del Instituto Politécnico, Liceo Santa Cruz y Escuela Luis Oyarzún Peña.
2. El Proyecto se financiara con presupuesto del Departamento de Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.006.002.003.

DECRETO EXENTO N° 473

1. **APRUEBESE** segundo llamado a Propuesta Pública denominada "**PROYECTO AULAS CONECTADAS INSTITUTO POLITÉCNICO, LICEO SANTA CRUZ Y ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA.**"
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Supervisor y Encargado Del Sistema Computacional Del DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el Supervisor y Encargado Del Sistema Computacional Del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/